

Mengibar

finando Pulgado

Isanta Sanchez

[Large decorative flourish]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

El Sr. Fernando Delgado, Alc. Ordinario de esta
Villa, e Mengibar, con migo el Excmo Fiel xfecho
e Cavildo, Certificamos: Que para dar cumpli-
miento a la Constitucion Política de la Monarquia
Española, Sobre la Eleccion de Ayuntam^{tos}. Con-
stitucionales, y con arreglo a las ordenes Cynstra-
ciones recibidas del yntento, se celebró en el Do-
mingo ultimo de Noviembre proximo pasa-
do la botacion a Consejo abierto, de los nueve
Electores, con las formalidades q^e Exige tan so-
lemne acto admitiendo los votos de aquellos ve-
cinos dotados a las cualidades que pide la
Constitucion; Y concluido dho acto, se pasó
a el Escrutinio, para lo qual se nombraron
dos Escrutadores por el mismo Presidente
y Entresacados por pluralidad de Votos los
nueve Electores, se reunieron a el día sig.
como festivo, y celebraron en acto conti-
nuo y sin yntermision la Eleccion e Aun-
tamiento Constitucional de esta Villa, pre-
sidiendo y qualmente el Sr. Alcalde de
ella, y resultaron Electos, por Alcalde
único el Sr. Vicente Camacho, por Regidores

los Sr. Juan dela Chica, Fran^{co} & Vilches,
Juan & Aguilera Noya, y Alonso Pareja,
y por Procuradores Sindios del Comu^o de Juan
de Silla todos verinos & esta^a, y que go-
zan & los dros & Ciudadanos prevenidos
en la Constitucion; quienes en seguida fue-
ron comparecidos, y haciendoles saber por
mi el Cmo sus respectivos nombram^{to}, los
aceptaron y juraron en debida forma
guardar y hacer observar la Constitucion
en todas sus partes; Y en acto continuo
fueron reconocidos en el Pueblo por tales
Justicia y Ayuntam^{to} se esta expresada
Villa. Y para q^e conste lo firmamos en
ella, a primeros de Diciembre de mil
ochocientos doce

Fernando Pelgado

Alonso Sanchez

Atestado